

RESOLUCION No. 424
(2 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2026.

El alcalde del Municipio de Toledo en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al régimen de contratación del Estado, (Ley 80 de 1993) especialmente a las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Toledo como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, adquirir bienes y servicios que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que el artículo 2° de la Constitución establece que son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades territoriales poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

Que los artículos 2 y 209 de la Constitución Política y los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993 establecen que la función administrativa se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que corresponde al jefe de la entidad ordenar y dirigir los procesos de selección, cuya apertura se dispone mediante acto administrativo motivado. La contratación se rige además por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, libre concurrencia y selección objetiva. [Si la competencia fue delegada, citar el acto de delegación.]

Que, según los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo en septiembre de 2026, que hacen parte del expediente, el Municipio de Toledo debe mantener disponibles y seguras las unidades vehiculares que emplea en la recolección y transporte de residuos sólidos y en el mantenimiento de la red vial terciaria, es decir, los compactadores Chevrolet FZ EV de 25 yd³ (placa OWG-688) y Freightliner M2 106 de 16 yd³ (placa OWG-658) y la volqueta sencilla Internacional de 7 m³ (placa OLN-547). El uso permanente de estos vehículos desgasta sus sistemas mecánico, eléctrico, hidráulico, de frenos, suspensión, transmisión y compactación; la falta de mantenimiento oportuno genera daños mayores, sobrecostos, riesgos para conductores y terceros e interrupciones en servicios municipales cuya continuidad exige el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto 054 de 2016, actualizado por el Decreto 136 de 2024). Como el Municipio no cuenta con el personal especializado, las herramientas, la infraestructura ni los repuestos para ejecutar directamente estas intervenciones, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna. El proyecto está identificado con el BPIN 2024548200009, con recursos de inversión.

Que el municipio no cuenta con una planta de personal que ejecute estas acciones, ni una infraestructura adecuada para realizar el mantenimiento especializado que estos equipos requieren, se hace necesario contar con el suministro e instalación de repuestos, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos tipo compactador recolector de residuos marca chevrolet fz ev de 25 yd3 de placa owg-688 y marca freightliner m2 106 de 16 yd3 de placa owg-658, y el vehículo tipo volqueta sencilla de 7 m3 marca internacional de placa oln-547 del municipio de Toledo, Norte de Santander, por tal motivo se hace necesario contratar estos servicios con la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos, técnico, jurídicos y económicos.

Que, en línea con estos fundamentos, el Plan de Desarrollo Municipal Unidos por Toledo de la actual administración establece como prioridad el fortalecimiento de sector de inversión transporte, en el programa infraestructura red vial regional, con el producto de vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario, del proyecto está identificado con el BPIN 2024548200009.”

Que, sin embargo, el municipio NO cuenta con los elementos ni el personal necesario para realizar el suministro y mantenimiento de la maquinaria tipo amarilla del municipio.

Que a partir del inicio de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía en los Pliegos de Condiciones se convoca a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.

Que el Municipio de Toledo elaboró los Pliegos de Condiciones en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía y se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co acorde con el cronograma señalado en los mismos.

Que el día 2 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones durante cinco (5) días, término durante el cual no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos.

Que, de conformidad con el cronograma establecido, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes, solicitando limitación a MiPymes territoriales, ubicada en el municipio de Toledo, por lo tanto, por medio del aviso publicado el dos (2) de octubre de 2026, se limita el presente proceso a MiPymes territoriales, con domicilio en Toledo, Norte de Santander.

Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-017-2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026 cuyo objeto es ***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS MARCA CHEVROLET FZ EV DE 25 YD3 DE PLACA OWG-688 Y MARCA FREIGHTLINER M2 106 DE 16 YD3 DE PLACA OWG-658, Y EL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA SENCILLA DE 7 M3 MARCA INTERNATIONAL DE PLACA OLN-547, DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.”***

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000) incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los cuales se amparan bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0643 del 30 de julio de 2026 de la vigencia fiscal 2026

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I, CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde: 24 de septiembre 2026 Hasta: 1 de octubre 2026	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co

Plazo para presentar solicitud para limitar la convocatoria a MIPYME*	1 de octubre de 2026 hasta 12:00 pm	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 de octubre de 2026 hasta 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Aviso limitación MiPymes	2 de octubre de 2026 hasta 5:00 pm	
Resolución de Apertura de la Convocatoria y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	2 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo máximo para manifestación de intención de interés en participar en el proceso	Desde: 2 de octubre de 2026 Hasta: 6 de octubre de 2026a las 06:00 pm	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Realización del sorteo de consolidación y publicación de la lista de interesados, si procede *	7 de octubre a las 3:00 pm	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo.
Publicación de la lista de participantes*	7 de octubre de 2026 a las 07: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	8 de octubre de 2026 hasta las 8:00 am	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	8 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Recepción y Cierre de ofertas	9 de octubre de 2026 a las 11:00 am	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” Alcaldía Municipal de Toledo.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes	14 de octubre de 2026	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo, Secretaria General
Publicación del Informe de Evaluación	14 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado para observaciones del informe de evaluación y plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	15 al 19 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	20 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación Informe de Evaluación final	20 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de	21 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

desierto del proceso		
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” Municipal de Toledo, Secretaria General o a través del correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Constitución de la garantía única	Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato.	Presentarla en la Secretaria General ubicada en CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA” El Progreso” Alcaldía Municipal de Toledo o por correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La consulta y retiro de pliegos de condiciones se puede hacer en la página www.contratos.gov.co y en la Calle 13 No. 5-35, Toledo, Norte de Santander.

ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para la presente contratación se declara expresamente que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0643 del 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Toledo, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:	Cargo:	Firma:
Proyectó: Carolina Florez Gavilan	Asesor Jurídico Externo	
Revisó: Daniel Fernando Bautista Ortiz	Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		